

JUAN CARLOS SAN MARTÍN MOLINA
Conservador y Archivero Judicial de Coyhaique - Chile
Freire 420 - Fonos: (67) 2 245475 - 2 245476
E-mail: contacto@cbrcoyhaique.cl
COYHAIQUE - REGIÓN DE AYSÉN

Folio 50.-

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

sociedad denominada:
SOCIEDAD “RAICES LIMITADA”

CERTIFICO QUE: El extracto de la escritura pública de constitución de sociedad de responsabilidad limitada denominada: “**RAICES LIMITADA**”, se anotó con el N° 32-2005 en el Libro Repertorio del Conservador de Comercio de las comunas de Coyhaique y de Río Ibáñez a mi cargo, el año 2005, está inscrito a fojas cuarenta y ocho, número treinta, en el Registro de Comercio del Conservador en cuestión, todo el año dos mil cinco y fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile Edición N° 38.114, página 42, de fecha 18 de Marzo del mismo año 2005.-

Al margen de la inscripción citada, consta que se modificó a fojas doscientas cuarenta y siete vuelta, número ciento cuarenta y nueve, en el Registro de Comercio señalado, el año dos mil seis.-

Los socios actuales son: **ENRIQUE JOSE MUÑOZ BELMAR y LILIANA EMILIA GONZALEZ MARTINEZ.**-

Según inscripción de extracto de constitución de la sociedad, la **Administración y el uso de la razón social**, corresponderá: “a ambos socios, indistintamente quienes anteponiendo su firma a la razón social obligará y representará judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda clase de actos, declaraciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ante cualquier persona, autoridad o institución, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes”.-

La sociedad referida se constituyó por escritura pública de fecha dos de Marzo del año dos mil cinco, en la Notaría de Coyhaique, en esa época a mi cargo.-

Al pie o al margen de la inscripción del extracto de constitución de la sociedad aludido, **no existe anotación alguna** que indique que se haya revocado o se hayan modificado las facultades, atribuciones y/o limitaciones, si las hubiere, con respecto a la administración.- DOY FE.- Coyhaique, a cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro.-

drm



FIR-240905-1152-2046

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.